

## SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

### CUADRO DE COMPRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	MES	OBSERVACIÓN	MONTO	HONDU COMPRAS
1	Pizarras que serán asignados en las oficinas centrales del IHAH	3	WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA	Octubre	Orden de Compra: 505-1-1-0125-2016	2,569.35	<a href="#">Ver Enlace</a>
					<b>Total</b>	<b>L. 2,569.35</b>	

  


**Claudio Antonio Pérez Peñalba**  
Subgerente de Administración, IHAH

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
505-1-1-0125-2016**

**Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

**GERENCIA GENERAL**

11/10/2016

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/ DISTRIBUCIONES VALENCIA.  
Dirección: COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA

R.T.N.: 08011986138652

Tel.: 2228-7918

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39200	1	3	Unidad	<b>Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza</b> PIZARRA ACRÍLICA 60X100 CENTÍMETROS, ALTA CALIDAD (ZONA 1) PRODUCTO EXENTO  Garantía: Desperfecto de fábrica Marca: OFINOTA - Modelo: P60100CM	744.74	2,234.22	2,569.35	
				Impuesto Sobre Ventas		335.13		
dos mil quinientos sesenta y nueve con 35/100								
Observaciones: GERENCIA, ADMON, UI								
Gran Total LPS							2,569.35	

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Fernando Josadad Rodríguez Mayoriquin  
Asistente Técnico y administrativo Tel.3256-9222

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.